

RESOLUCION NO. 008 DE 16 ENE. 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA Y SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA PARA LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ EN LA VIGENCIA FISCAL 2019”

El Gerente de La ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFE, en ejercicio de sus facultades, y en especial las conferidas por el literal j) del artículo 29 de los estatutos de la Asociación, el artículo 4 del Acuerdo 004 de 2008 y

CONSIDERANDO

Que el Plan Anual de Adquisiciones es un instrumento de planeación contractual que las Entidades públicas deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del Decreto 1082 de 2015.

Que en tal sentido y de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretende adquirir durante el año, para tal efecto Colombia Compra Eficiente establece los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones.

Que de acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.4.3, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en página web y en el Secop ii, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

Que de acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.4.4, del Decreto en mención, la Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

Que de acuerdo al Manual de contratación de la Asociación Aeropuerto del Café, en su Capítulo III, numeral 1, la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones le corresponde a la Coordinación Administrativa y Financiera, consolidando la información que sobre planeación contractual le envíe cada una de las dependencias de la entidad.

Que El Plan Anual de Adquisiciones se deberá publicar antes del 31 de enero de cada año.

RESOLUCION NO. 008 DE 16 ENE. 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA Y SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA PARA LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ EN LA VIGENCIA FISCAL 2019”

Que las dependencias de la Asociación Aeropuerto del Café, que tienen a su cargo ejecución de recursos, elaboraron su programación de contratación para la presente vigencia, de conformidad con los instrumentos de planeación y de gestión correspondientes, la cual fue aprobada por la Coordinación Administrativa y Financiera y Gerencia

Que respecto de la actualización del Plan Anual de Adquisiciones la dependencia interesada dirigirá una comunicación a la Gerencia indicando las razones, fundamentos y justificaciones de la actualización solicitada. Esta actualización se ajustara a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, o aquellas normas o documentos que los desarrollen, aclaren, modifiquen o deroguen.

Que la Asociación Aeropuerto del Café, debe garantizar la adquisición de los bienes, servicios y obra Pública requeridos para su adecuado funcionamiento y el cumplimiento de su objeto que es construir un aeropuerto en el Municipio de Palestina, Caldas que se llamará Aeropuerto del Café..

Que mediante Acuerdo No 004 del 26 de diciembre de 2.018 el Consejo Directivo de la Asociación aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia fiscal del año 2019.

Que mediante Resolución No. 091 del 28 de 2018, el Consejo Departamental de Política Fiscal de Caldas Codfis, fijó el presupuesto de ingresos y gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia fiscal 2.019 en la suma de Dos mil ochocientos veintiún millones novecientos setenta mil un pesos m/cte. (\$ 2.821.970.001.00).

Que mediante Resolución 174 del 28 de diciembre de 2018 se efectuó la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado por el Consejo Directivo y Codfis para la vigencia 2018.

Que es necesario adoptar el Plan Anual de Adquisiciones de bienes, servicios y obra pública para la Asociación Aeropuerto del Café de acuerdo al presupuesto aprobado para la vigencia 2019.

RESUELVE

RESOLUCION NO. 008 DE 16 ENE. 2019

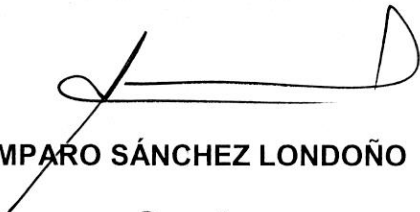
“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA Y SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA PARA LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ EN LA VIGENCIA FISCAL 2019”

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y Adoptar el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA para la vigencia 2019, de la Asociación Aeropuerto del Café, en la forma en que aparece en el Anexo que hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Los funcionarios de la Asociación Aeropuerto del Café, que intervienen en el proceso de contratación, deberán dar cumplimiento al presente Plan y tramitarán de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, las actualizaciones a que haya lugar.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO

Gerente

Proyectó: LINA MARIA ARIAS LOAIZA

